ALCALDÍA DE FUNZA

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

11-FR-04

CONTRATO O CONVENIO No.	**CPS20240419**	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	4/04/2024
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO:	PRESTACION DE SERVICIOS	Cual.	
CONTRATISTA:			
Nombre y/o razón social:	JAIRO JAVIER URREGO		
Numero del NIT:	80383029-7		
CESIONARIO:	EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO		
Nombre y/o razón social:	N/A		
Numero del NIT:	N/A		

OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS DE LA ALCALDÍA DE FUNZA

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. SUSCRIBIR DE FORMA CONJUNTA CON EL SUPERVISOR DESIGNADO EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.2. APOYAR LA REVISIÓN, MANTENIMIENTO, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN Y DEMÁS TEMAS RELACIONADOS CON LAS PLANTAS TELEFÓNICAS DE LA ADMINISTRACIÓN.3. REALIZAR SEGUIMIENTO E INFORMES TÉCNICOS Y RECOMENDACIONES DEL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS LÍNEAS TELEFÓNICAS DE LA ADMINISTRACIÓN.4. APOYAR Y REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET CON LOS DISTINTOS PROVEEDORES.5. MANTENER ACTUALIZADO EL DIRECTORIO TELEFÓNICO DE LA ALCALDÍA TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN.6. APOYAR EN EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA ELABORAR DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA CCTV Y BIOMÉTRICOS Y BRINDAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, GRABACIONES Y/O REUBICACIÓN DE LAS MISMAS.7. APOYAR EN LA GESTIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LAS REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y/O DATOS, ELÉCTRICAS REGULADAS Y NO REGULADAS Y REPARACIÓN DE LOS APARATOS TELEFÓNICOS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN.8. REALIZAR TRASLADO DE EXTENSIONES Y LÍNEAS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.9. REALIZAR APOYO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE TODAS LAS HOJAS DE VIDA DE LOS DIFERENTES EQUIPOS TECNOLÓGICOS A LOS QUE SE LES BRINDE EL SOPORTE TÉCNICO DE LA ALCALDÍA DE FUNZA.10. ATENDER OPORTUNAMENTE LOS REQUERIMIENTOS ASIGNADOS A TRAVÉS DE MESA DE SERVICIO, CON SOPORTE TÉCNICO DE PRIMER NIVEL A LOS ACTIVOS DE RED DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA, SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES.11. CUMPLIR CON LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)	
Valor en números:	$ 18.832.194
Valor en letras:	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTAY DOS MIL CIENTO NOVENTAY CUATRO PESOS M/CTE
ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)	
Valor en números:	N/A
Valor en letras:	N/A
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:	
PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) MESES SIN QUE SUPERE DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE TERMINACION:	20/12/2024
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
INTERVENTOR (Identificación del Interventor)	
Nombre:	N/A
Numero del NIT:	N/A

SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)			
Nombre:	SANDRA MILENA ROSAS ROJAS	C. C. No.	52.484.432
Dependencia:	RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO		

Entre los suscritos a saber JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO , mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.661.824 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcaldesa, elegida de 29 de octubre de 2023, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza - Cundinamarca a los tres (03) días del mes de noviembre de 2023 y posesionada mediante Escritura Pública Número 001 de fecha de 29 de diciembre del 2023 , otorgada por la Notaria Única de Funza - Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Articulo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina **EL MUNICIPIO**, de una parte, **JAIRO JAVIER URREGO** en su calidad de **CONTRATISTA y SANDRA MILENA ROSAS ROJAS** Supervisor acordamos suscribir el **ACTA DE LIQUIDACION** del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	5/04/2024

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCIC	OBSERVACIONES
	SI	NO		
SUSPENSIONES		X		
REINICIOS		X		
ADICION EN VALOR		X		
ADICION EN TIEMPO		X		
MULTAS		X		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		
CADUCIDAD		X		

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 18.832.194,00
VALOR ADICIONADO:	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 18.832.194,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO	$ 0,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 14.647.262
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 3.208.448
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 976.484

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	
PAGO 1	9/5/2024	2024000814	$ 2.092.466,00
PAGO 2	11/6/2024	2024001513	$ 2.092.466,00
PAGO 3	10/7/2024	2024002149	$ 2.092.466,00
PAGO 4	12/8/2024	2024003656	$ 2.092.466,00
PAGO 5	10/9/2024	2024004420	$ 2.092.466,00
PAGO 6	11/10/2024	2024005278	$ 2.092.466,00
PAGO 7	13/11/2024	2024006092	$ 2.092.466,00

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
N/A	N/A	N/A	N/A

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municpio de Funza, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor **SANDRA MILENA ROSAS ROJAS**; quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor del contrato. El Supervisor del Contrato, efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y démas normas vigentes.

Con mi firma doy fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certifico que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aqui se liquida.

SANDRA MILENA ROSAS ROJAS
Jefe de Oficina Relacionamiento con el Ciudadano
Supervisor

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor- Jefe de relacionamiento con el ciudadano y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los veintitres (23) días del mes de Diciembre de 2024.

Jeimmy Sulgey Villamil Buitrago ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA		**Jairo Javier Urrego** CONTRATISTA	
Revisó: Constanza Bedoya Garcia) - Secretaria Jurídica	Firma	Revisó: Diana Carolina Diaz Rojas - secretaria de hacienda	Firma